

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

09 ENE. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 42 / 118

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Diciembre del 2014, de Sr. Daniel Salinas Muñoz Coordinador General Festival Brotes de Chile.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Servicio de Traslado del jurado de sala Festival Brotes de Chile.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **JOSE MARCO ARAVENA ESCOBAR, 6.272.361-0**, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-08-007-000, Pasajes, fretes y Bodegaje, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 410.000-



**MARIO BARRAGÁN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/CLM.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL